



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002684-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1143 aprobada por el Pleno de 26 de marzo de 2014, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0902684, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1143 aprobada por el Pleno de 26 de marzo de 2014, así como los resultados de las mismas*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 27 de julio de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./002684.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que en los archivos de esta Consejería consta que con fecha 2 de abril de 2014 se remitió una copia de la correspondiente Resolución al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Energía y Turismo, con la solicitud de mantener informado a este Gobierno Regional de cuantas decisiones se puedan adoptar en cumplimiento de dicha Resolución.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E/002684.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En primer lugar destacar que ya con fecha 7 de octubre de 2013, por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería se dirigió una carta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicitando la modificación tarifaria para los regantes a efectos de asumir un pago consecuente con la periodicidad real del consumo realizado.

No obstante, esta Administración, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha realizado actuaciones en todos los nuevos regadíos y las modernizaciones de regadíos promovidos por ella, con el fin de reducir el consumo de energía y obtener la máxima eficiencia energética, destacando las que se enumeran a continuación:

- Optimización de los diseños de todos los proyectos de riego con el diseño de redes ajustadas a unos gastos óptimos, con la búsqueda de tarifas y períodos de riego más baratos.



- Colaboraciones con diversas Comunidades de Regantes para el estudio de las tarifas energéticas de regadíos modernizados (caso de las Comunidades de Regantes de Tordesillas, Geria y Macías Picavea). De estos estudios se han aplicado modificaciones y controles tarifarios que han supuesto el ahorro en la tarifa del 20% sobre la factura pagada con anterioridad.
- Se ha creado la página WEB, <http://www.inforiego.org/> que permite a los regantes determinar las necesidades exactas de los cultivos, para gestionar adecuadamente la cantidad de agua necesaria para cada cultivo y reducir el consumo de agua y energía.
- Se está colaborando en campañas específicas de técnicas de reducción y utilización racional la energía eléctrica y promoción en el uso de energías alternativas en multitud de actos promovidos por la propia Consejería, los regantes o instituciones privadas. El último ha tenido lugar el pasado 19 de mayo de 2016, mediante un acto monográfico organizado por AIMCRA en colaboración entre otros de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre la reducción de los costes energéticos del cultivo de la Remolacha.

Asimismo pongo que su conocimiento que el Gobierno de España, en el ámbito de sus competencias, ha intervenido con la reducción de medidas fiscales, para paliar la vía impositiva y la subida de los gastos eléctricos, ante la imposibilidad de intervenir en un mercado liberalizado, mediante:

- Reducción del impuesto especial sobre la electricidad.- Esta medida establecida en la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, recoge una exención del 85% del Impuesto Especial sobre la Electricidad para los agricultores regantes.
- Una actualización de los módulos del IRPF para los agricultores que acrediten utilizar energía para el riego.- Esta medida recogida en la Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, introduce un índice corrector, con valor de 0,80, que se aplicará sobre el rendimiento procedente de los cultivos realizados en tierras de regadío.